PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

DICTAMEN U.O.C. Nº 012 /10

A: **PRESIDENCIA Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
DE: **ABOG. EDUARDO DE GÁSPERI, Director**
DIRECCIÓN GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FECHA: **18/febrero/2010**
ASUNTO: **"Adquisición del medicamento Valganciclovir 450 mg."**

Quien suscribe, se dirige a Ud. en su carácter de responsable de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES de la Institución a su digno cargo, con el objeto de elevar el análisis de correspondencia de la contratación por la vía de la excepción para la **"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO VALGANCLICLOVIR 450 MG."**, conforme a lo previsto en el art. 10 num. 10 del decreto 21.909, que reglamenta la ley 2051/03.-

A través del Memorando NOT-0216-2010-000029, de fecha 8 de enero de 2010, la UNIDAD DE FARMACOTERAPEUTICA, solicita la compra urgente del medicamento Valganciclovir 450 mg., medicamento de uso limitado por paciente, con autorización –en cada caso– por la Gerencia de Salud, conforme a los pedidos del Jefe de Servicio de Infectología y la Unidad de Trasplante Renal.-

La nota de pedido señala que los 2000 comprimidos adquiridos en la Licitación Pública Nacional N° 59/2009, son insuficientes para hacer frente a la creciente demanda de pacientes que requieren esta medicación. La provisión para cubrir las necesidades institucionales por el término de 3 (tres) meses, durante la tramitación de una Licitación Pública Nacional y a fin de no interrumpir el tratamiento de los pacientes

El valganciclovir es un antiviral utilizado para el tratamiento de las infecciones causadas por citomegalovirus, especialmente para las retinitis causadas por este tipo de virus en pacientes inmunodeprimidos como los enfermos de VIH/SIDA y las neumonías causadas por estos virus en pacientes que han recibido un trasplante.

El art. 33 Inciso d) y g) de la Ley 2051/03, expresamente establece: "*Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de*

contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a la de Licitación por Concurso de Oferta, en los supuestos que a continuación se señalan: inciso d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas. Inc. g) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".-

La adquisición solicitada está prevista –como ya señalara– para cubrir la demanda de dichos productos por un plazo de tres meses, mientras dure un proceso licitatorio por iniciarse y es requerida para cubrir necesidades hospitalarias primarias. Por ente, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera plenamente fundada la excepcionalidad en razón de los plazos perentorios en que se debe responder a dichas necesidades representa una urgencia impostergable, probada, concreta, objetiva e inmediata, tal como se prevé en la normativa trascripta con anterioridad.-

La Contratación fue incorporada al Programa Anual de Contrataciones (Provisorio) del Ejercicio Fiscal 2010. Según la Nota DFI/DPR/PR2/ N° 0023/2010, del 21 de enero de 2010, el rubro 112:350. a la fecha. presente disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos económicos que se asuman en la presente contratación.-

Con el propósito de abreviar los procedimientos administrativos tendientes a satisfacer el pedido, en este mismo acto, se solicita la aprobación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción para la **"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO VALGANCICLOVIR 450 MG."** y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de proseguir los trámites correspondientes ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

Atentamente

ABOG. EDUARDO DE GÁSPERI
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS